



República de Colombia

-1-



Aa03498328

ESCRITURA PÚBLICA (NUMERO) CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (480)

OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHIPAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE NOTORGAMIENTO: 30 NOVIEMBRE DIEZ (10) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

CLASE DE ACTO: 0843 CANCELACION DE ESCRITURA PÚBLICA 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA 0920 LOTEO Y URBANIZACION (VILLA XIMENA) DEL MUNICIPIO DE GUAYABETA CUNDINAMARCA

COMPARECIENTES: ANSELMO HERRERA VELASQUEZ y SARA MARIA QUEVEDO DE HERRERA
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 1152771730

CEDULA CATASTRAL: 25-335-00-00-0000-0025-0023-0-00-0000
NOMBRE o DIRECCION: Lote "EL DANUBIO" del perímetro urbano del municipio de Guayabeta Cundinamarca
AVALUO CATASTRAL: \$10.430.000 (diez millones cuatrocientos treinta mil)

En el municipio de Chipaque, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí, **LEODEGARIO DIAZ QUEVEDO**, (Notario Único de este Círculo, se otorgó la escritura pública que se consigna en las siguientes estipulaciones: Compareció(eron) con minuta (medio magnético) **ANSELMO HERRERA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3142041 expedida en Guayabeta de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente y **SARA MARIA QUEVEDO DE HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20545575 expedida en Fosca, de estado civil soltera, por efectos de su viudez, con sociedad conyugal liquidada, domiciliados en el municipio de Guayabeta Cundinamarca, quien(es) en el presente acto obra(n) en nombre propio y manifestó(aron) que por medio de la escritura pública número trescientas cincuenta y

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número trescientas cincuenta y

Leodegario Diaz Quevedo
Notario Único del círculo
de Chipaque Cundinamarca

2025/08/22 10:50:00

tres (353) otorgada en esta Notaría el veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), los aquí comparecientes realizaron actualización de nomenclatura del predio denominado "EL DANUBIO" ubicado en el municipio de Guayabetal - Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria número 152-71730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza - Cundinamarca, cuya cabida, cédula catastral y demás especificaciones se encuentran descritas en el numeral primero de la citada escritura pública; igualmente procedieron a lotearlo mediante la misma escritura pública, formando así la urbanización "VILLA XIMENA". Escritura pública esta que NO fue inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza - Cundinamarca, según nota devolutiva impresa el 30 de septiembre de 2016, con radicación 2016-2847, vinculada a la matrícula inmobiliaria 152-71730, donde en la letra dice: "EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE URBANIZACIÓN SE DEBE INCLUIR CLAUSULA EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL ACTO DE CESION ESTA SUJETO A CONDICION RESOLUTORIA EN EL EVENTO EN QUE LAS OBRAS NO SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD DENTRO DEL TERMINO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA O SU REVALIDACION. IGUALMENTE EN LA CLAUSULA DE CESION DE LAS ZONAS PUBLICAS SE DEBE INDICAR QUE ESTA ES GRATUITA (ARTICULO 2.2.6.1.4.6. DECRETO 1077 DE MAYO 26 DE 2015)".

SEGUNDO. Que los aquí comparecientes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 45 y 46 del Decreto Ley 960 de 1970, han decidido cancelar y por ende dejar sin efecto alguno la Escritura Pública número trescientas cincuenta y tres (353) y los actos contenidos en ella otorgada en la Notaría Pública del círculo de Chipaque - Cundinamarca, el 22 de agosto del año 2016, ya que por manifestación expresa y en forma verbal del señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cáqueza - Cundinamarca, éste declaró que la escritura pública aquí descrita no puede ser objeto de aclaración o manifestación con la cual los aquí comparecientes no están de acuerdo y por lo tanto no la comparten, pero por cuestión de tiempo la acatan.

TERCERO. Que en la actualidad son el (os) propietario (s) en común y pro indiviso y por partes iguales de la totalidad de un lote de terreno denominado "EL DANUBIO", ubicado antes en la vereda La Primavera - Jurisdicción del municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca, hoy en el perímetro urbano de



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos de archivo notarial

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario



República de Colombia



A0034993329

Leopoldo Díaz Quevedo
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCUITO
DE CINQUE CUNDINAMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (480) del mismo Municipio según certificación expedida por la Secretaría del Planeación e Infraestructura Municipal de Guayabetal Cundinamarca, cuya copia certificada protocolizan con la presente para que haga parte integral de la misma y surta sus efectos legales, donde certifica que mediante Acuerdo número 009 de fecha junio veintisiete (27) del año (dos mil once (2011)) el Honorable Concejo Municipal de Guayabetal Cundinamarca con modificó (excepcionalmente algunas normas) urbanísticas contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Guayabetal Cundinamarca (Decreto 049 de 2000) y dictó otras disposiciones, donde el predio aquí citado se incluyó dentro del polígono urbano conformado entre las coordenadas MAGNA-COLOMBIA-BOGOTÁ según el artículo tercero (3º.) del mismo, predios que tiene una extensión superficial de cuarenta mil noventa metros cuadrados (40.090 M2) según consta en los títulos de tradición y Catastro, donde se encuentra inscrito con la cédula número 25-335-00-00-0000-0025-0023-0-00-00-0000 y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas generales tomados de los títulos de adquisición por el Nor-Occidente, partiendo del punto tres (3) del plano y en longitud de ciento noventa y uno punto veintiún metros (191,21 mts.) al encontrar el punto dos (2) sobre el río Negro, colinda con la quebrada "San Miguel", por el Nor-Oriente, del punto tres (3) al punto cuatro (4) del plano y en longitud de ciento diecinueve punto treinta y cuatro metros (119,34 mts.); colinda con predios de rivas que los separa de la carretera Nacional Bogotá-Villavicencio; por el Sur-Oriente, del punto cuatro (4) al cinco (5); colinda con la carretera veredal Río Negro a Guayabetal, en extensión de sesenta y ocho punto setenta y nueve metros (68,79 mts.) y del punto cinco (5) al punto uno (1); en extensión de trescientos veintidós punto noventa y un metros (322,91 mts.); colinda con predios de Susana Herrera, se separa cerca de la alambre y por el Occidente, del punto uno (1) al punto dos (2), en extensión de doscientos diez punto cero cinco metros (210,05 mts.); colinda con el río Negro y encierra

CUARTO. TRADICION Este lote de terreno (Predio EL DANUBIO) fue adquirido por el (os) aquí compareciente(s) asistido(s) por ANSELMO HERRERA VELASQUEZ, adquirió su derecho de cuota asistido

Condensada

Inicialmente adquirió el 50% del lote de terreno denominado "Las Acacias", por compra que hizo a Sara María Quevedo de Herrera, mediante escritura pública número 260, otorgada en la notaría única del círculo de Chipaque Cundinamarca el 04 de junio del año 2012, la cual fue inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca el 13 de junio del año 2012, al folio de matrícula inmobiliaria número 152-17560, por escritura pública número 1.396 otorgada en la notaría de Cáqueza el 22 de diciembre de 1981, adquirió la nuda propiedad de la totalidad del predio denominado "La Esmeralda", por compra que hizo a Pastor Herrera Parrado, enajenando el 50% del mismo a Jorge Arturo Herrera Quevedo, mediante escritura pública número 260, otorgada en la notaría única del círculo de Chipaque Cundinamarca el 04 de junio del año 2012, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-16840, por escritura pública número 275 otorgada en la notaría única de Chipaque Cundinamarca el 27 de junio del año 2006, adquirió el 50% del lote de terreno denominado "Arenitas", por compra que hizo a Luz Marina Herrera de Torres, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-17423, por escritura pública número 276 otorgada en la notaría única de Chipaque Cundinamarca el 27 de junio del año 2006, adquirió el 50% del lote de terreno denominado "Plácitas", por compra que hizo a Ulbório Herrera Velásquez, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-43159, por escritura pública número 552 otorgada en la notaría única de Chipaque Cundinamarca el 27 de diciembre del año 2005, adquirió la totalidad del predio denominado "El Naranjo", por compra que hizo a Aristóbulo Herrera Velásquez, enajenando el 50% del mismo a Jorge Arturo Herrera Quevedo, mediante escritura pública número 277, otorgada en la misma Notaría el 27 de junio del año 2006, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca al folio de matrícula inmobiliaria número 152-65752, predios éstos que fueron englobados para formar el predio denominado "EL DANUBIO", al ser propietario del otro cincuenta por ciento (50%) en los predios antes enunciados, el señor Jorge Arturo Herrera Quevedo, englobe que se realizó

Ca172151386



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



A3034993330

Leodario Diaz Quevedo
Notario Único del Circuito
de Chiquique Cundinamarca

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (480) otorgada en la notaría única del círculo de Chipaque, Cundinamarca el 04 de junio del año 2012, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, Cundinamarca el 13 de junio del año 2012 correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria número 152-71730. La señora SARA (MARIA) QUEVEDO DE HERRERA, adquirió el cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno denominado "EL DANUBIO", por adjudicación que se le hizo en la sucesión intestada de su hijo Jorge Arturo Herrera Quevedo, según escritura pública número 0129 del 13 de febrero del año 2014 otorgada en la notaría 71 del círculo de Bogotá, aclarada por escritura pública número 329 otorgada en la misma notaría el 28 de marzo del año 2014, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, Cundinamarca el 09 de abril del año 2014 al folio de matrícula inmobiliaria número 152-71730.

QUINTO.- LOTEO : Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y de conformidad con la Resolución Administrativa número cero cero cuatro (004) de junio veintidós (22) del año dos mil dieciséis (2016) expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Guayabetá, Cundinamarca, cuya copia certificada se protocoliza con la presente para que haga parte integral de la misma y surta sus efectos legales, proceda mediante el presente instrumento público a "LOTEAR", el predio descrito en los números tercero y cuarto de este Instrumento Público, tal como se relaciona a continuación por sus cabidas, linderos y demás especificaciones, cuyos diseños urbanísticos fueron realizados por el arquitecto Raúl Alberto Leal Leal con matrícula profesional 25700-41144 y el estudio geotécnico fue elaborado por el Ingeniero Civil William Alfonso Barajas con matrícula profesional 252021818781 CND, aprobados por la Oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de Guayabetá, Cundinamarca, aclarando que en dicho predio se construirá la Urbanización "VILLA XIMENA" para desarrollar el programa de VIVIENDA NUEVA.

SUBDIVISION PARA LOTEO (URBANIZACION VILLA XIMENA)

Que el predio denominado "EL DANUBIO", se encuentra ubicado entre la vía San Antonio y el río Negro y entre la vía Nacional y la quebrada San Miguel del área

Cadena de custodia

urbana del Municipio de Guayaquil, Cundinamarca, según plano de levantamiento topográfico realizado por el Arquitecto Raúl Alberto Leal Leal, con matrícula profesional número 25700-41144, posee un área total de 40.090 metros cuadrados, el cual se dividirá en áreas de uso privado a construir, en zonas verdes y parques, zonas de aislamiento y vías públicas, quedando con las siguientes áreas: Área para urbanizable D1344, 10 metros cuadrados, repartidos en ocho (8) manzanas para un total de sesenta y nueve (69) lotes de área privada; área de protección 131198 metros cuadrados, zonas verdes y parques 4.332,74 metros cuadrados, área de equipamiento "Manzana G" 1.534,3 metros cuadrados, equipamiento local (andenes) 3.014,58 metros cuadrados, equipamiento local (parqueo) 1.639,42 metros cuadrados, área de vías 6.026,75 metros cuadrados, que se determinan por sus linderos y medladas específicas describiéndolos así:

ALINDERAMIENTO DE GECION DE PARQUES Y ZONAS VERDES

ZONA VERDE UNO (1)

Linda por el costado NOR-ESTE en extensión de 31,87 metros lineales con carrera segunda (2ª) y por el SUR OCCIDENTE en extensión de 42,00 metros lineales con manzana "A" de la urbanización, por el SUR-ESTE, en extensión de 7,35 metros lineales con calle segunda Este (2ª E.) y encierra:

Área total de 152,22 M²

ZONA VERDE DOS (2)

Linda por el costado NOR-ESTE en extensión de 46,50 metros lineales con carrera cuarta (4ª) y por el sendero peatonal, en extensión de 107,91 metros lineales, con sendero peatonal:

Área total de 550,68 M²

ZONA VERDE TRES (3)

Linda por el ORIENTE en extensión de 34,85 metros lineales con carrera quinta (5ª), por el SUR OCCIDENTE en 158,50 metros con manzana "C", por el NOR OCCIDENTE en extensión de 8,77 metros lineales con calle primera Este (1ª E.) y en 12,00 metros lineales con el lote número seis (6) de la manzana "C" y encierra:

Área total de 440,26 M²



CA 172151388

Papel notarial para uso exclusivo. Verifica de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

REGISTRARIA DE UNIÓN



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario



A6034993331

Leonobarrin Diaz Quevedo
Notario Unico del Circulo
DE CHIRIQUE QUINDIMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTAS
CCHENTA, DE LA ZONA VERDE CUATRO (4) CON CALLES SEGUNDA Y TERCERA
ESTE, DE LA ZONA VERDE CINCO (5) CON CALLES SEGUNDA Y TERCERA ESTE,

Linda por el NOR-ESTE, en longitud de 29,86 metros lineales, con el lote numero
uno (1) de la manzana "H" y por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 22,10
metros lineales, con la carrera quinta (5ª) y por el NOR-OCCIDENTE, en longitud de
29,08 metros lineales con calle segunda (2ª); SUR-ESTE, en 38,95 metros
lineales con el lote numero once (11) de la manzana "H" y en tierra que se
encuentra en el predio de SUSANA HERRERA, con el lote numero 2823,59 M2.

Linda por el NORTE, en longitud de 14,22 metros lineales con la carrera segunda
(2ª); por el ORIENTE, en longitud de 17,14 metros lineales con la vía que conduce
a San Antonio; por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 13,38 metros lineales
con calle segunda (2ª) y en tierra que se encuentra en el predio de
SUSANA HERRERA, con el lote numero 283,94 M2.

AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PREDIO UNO (1) MANZANA "G"
Linda por el SUR-ESTE, en extensión de 36,00 metros lineales con la calle
tercera Este (3ª E), separa zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de
42,00 metros lineales con la carrera séptima (7ª), separa zona verde; por el NOR-
OCCIDENTE, en extensión de 45,85 metros lineales con la calle segunda (2ª);
Este, separa zona verde; y por el NOR-ESTE, en extensión de 42,58 metros
lineales con la carrera quinta (5ª), (separa zona verde); en tierra que se
encuentra en el predio de SUSANA HERRERA, con el lote numero 281,708 M2.

AREA DE RONDA DE PROTECCION DEL RIO NEGRO
Con zona de parqueo, en extensión de 323,28 metros lineales, colinda con
predios de SUSANA HERRERA, en extensión de 63,89 metros lineales; con ronda de
protección del Río Negro, en extensión de 240,05 metros lineales; con la cueta
de coviandes, en extensión de 34,2 metros lineales; con la ronda de protección
quebrada "San Miguel", en extensión de 191,24 metros lineales; en tierra que se
encuentra en el predio de SUSANA HERRERA, con el lote numero 311,98 M2.

AREA UTIL O AREA NETA URBANIZABLE
El cuadro de áreas, discriminado por lotes y manzanas es el siguiente:

Mapa preliminar para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el traspaso

Cedulas de Notarías

... AMANZANAS ...

LOTE NUMERO UNO (1) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número catorce (14); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera (1ª) Este; por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número dos (2) y encierra. = = = = =
 Área: ... 72,00 M².

LOTE NUMERO DOS (2) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número trece (13); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número uno (1) y por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número tres (3) y encierra. = = = = =
 Área: ... 72,00 M².

LOTE NUMERO TRES (3) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número doce (12); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número dos (2); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número cuatro (4) y encierra. = = = = =
 Área: ... 72,00 M².

LOTE NUMERO CUATRO (4) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número once (11); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número tres (3); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número cinco (5) y encierra. = = = = =
 Área: ... 72,00 M².

LOTE NUMERO CINCO (5) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número cuatro (4); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número seis (6) y en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número siete (7) y encierra. = = = = =
 Área: ... 72,00 M².



CR172131390

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del registro nacional

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

-5-



Aa03489332

Leopoldo Díaz Quivedo
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCUITO
DE CHIAQUE CUNDINAMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCENTAS OCHENTA (480)

LOTE NUMERO SEIS (6) por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con acceso peatonal; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra. Area : 72,00 M2.

LOTE NUMERO SIETE (7) por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número seis (6); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra. Area : 72,00 M2.

LOTE NUMERO OCHO (8) por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número nueve (9); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra. Area : 72,00 M2.

LOTE NUMERO NUEVE (9) por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el sendero peatonal y encierra. Area : 72,00 M2.

LOTE NUMERO DIEZ (10) por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número once (11); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con los lotes número ocho y nueve (8 y 9), y encierra.



Ca172161392

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos de archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Area: 72,00 M2

LOTE NUMERO ONCE (11) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cuatro (4); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número doce (12); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número diez (10) y encierra

Area: 72,00 M2

LOTE NUMERO DOCE (12) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número tres (3); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número once (11) y encierra

Area: 72,00 M2

LOTE NUMERO TRECE (13) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número catorce (14); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra

Area: 72,00 M2

LOTE NUMERO CATORCE (14) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número uno (1); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera tercera (3ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13) y encierra

Area: 72,00 M2

MANZANA "B"

LOTE NUMERO UNO (1) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número catorce (14); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número dos (2) y encierra

Area: 72,00 M2

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



A034983933

Leopoldo Díaz Quevedo
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
DE QUIBIAQUE QUINDIAMA RICA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTAS
OCHENTA Y SEIS (486) DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1998

LOTE NUMERO DOS (2) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros
lineales con la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00
metros lineales con el lote número trece (13); por el NOR-OCCIDENTE, en
extensión de 12,00 metros lineales con el lote número uno (1); por el SUR-ESTE,
en extensión de 12,00 metros con el lote número tres (3) y enclerra: M= = = = =
Area: = = = = =

LOTE NUMERO TRES (3) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros
lineales con la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00
metros lineales con el lote número doce (12); por el NOR-OCCIDENTE, en
extensión de 12,00 metros lineales con el lote número dos (2); por el SUR-ESTE,
en extensión de 12,00 metros con el lote número cuatro (4) y enclerra: M= = = = =
Area: = = = = =

LOTE NUMERO CUATRO (4) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros
con la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros
con el lote número once (11); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00
metros con el lote número tres (3); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00
metros lineales con el lote número cinco (5) y enclerra: (= = = = =)
Area: = = = = =

LOTE NUMERO CINCO (5) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con
la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con
el lote número diez (10); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros
lineales con el lote número cuatro (4); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00
metros con los lotes números seis (6) y siete (7) y enclerra: (= = = = =)
Area: = = = = =

LOTE NUMERO SEIS (6) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros
lineales con la carrera tercera (3ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de
12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el NOR-OCCIDENTE, en
extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE,
en extensión de 6,00 metros con la calle segunda este (2ª E) y enclerra: M= = = = =
Area: = = = = =

Colección de Actos

LOTE NUMERO SIETE (7) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número seis (6) por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda Este (2ª E) y enclerra. Area: 172,00 M2

LOTE NUMERO OCHO (8) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número nueve (9); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda Este (2ª E) y enclerra. Area: 172,00 M2

LOTE NUMERO NUEVE (9) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con la calle segunda Este (2ª E) y enclerra. Area: 172,00 M2

LOTE NUMERO DIEZ (10) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número once (11); por el SUR-ORIENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con los lotes número ocho y nueve (8 y 9) y enclerra. Area: 172,00 M2

LOTE NUMERO ONCE (11) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros linda con el lote número cuatro (4); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número doce (12); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número diez (10) y enclerra. Area: 172,00 M2

LOTE NUMERO DOCE (12) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros linda con el lote número tres (3); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00



Ca172151394

Final notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificada y documentada de acuerdo a la ley

REPUBLICA DE COLOMBIA



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



República de Colombia



Aa094993334

Leodgario Diaz Gutierrez
NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO
DE CHIMBOIE CUNDINAMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTAS OCHENTA. (480)

metros, con carrera cuarta (4ª) por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13) y por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número once (11) y encierra. Área: 72,00 M2.

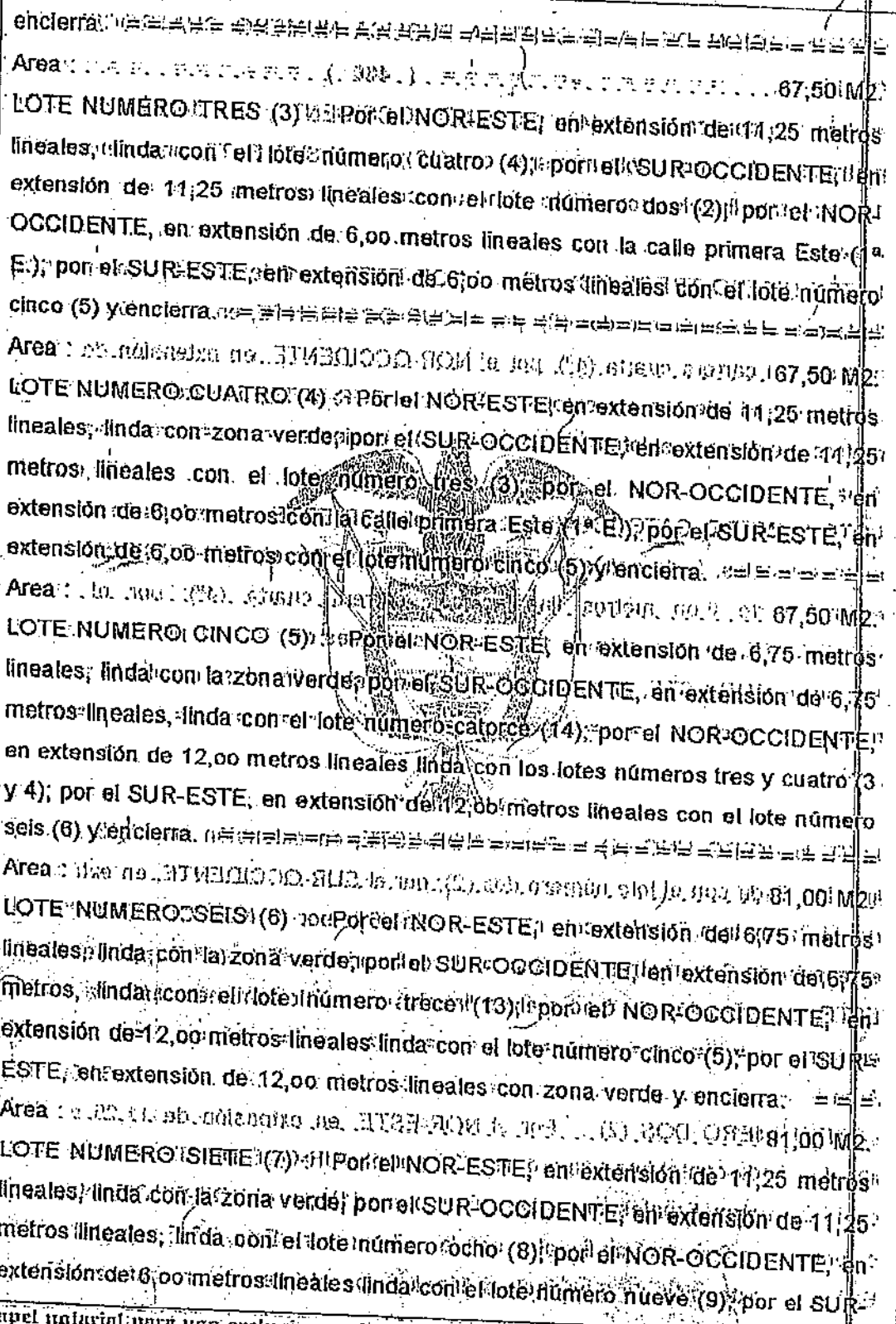
LOTE NUMERO TRECE (13): Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros, linda con el lote número dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros, con carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número catorce (14); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra. Área: 72,00 M2.

LOTE NUMERO CATORCE (14): Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con el lote número uno (1) por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con carrera cuarta (4ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13) y encierra. Área: 72,00 M2.

LOTE NUMERO UNO (1): Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número catorce (14) y encierra. Área: 67,50 M2.

LOTE NUMERO DOS (2): Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número tres (3); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con el lote número uno (1); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número catorce (14) y

Caducidad 18 meses

encierra. 

Area: 18.000 M² (2). **LOTE NUMERO TRES (3)** Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número cuatro (4); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con el lote número dos (2); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5) y encierra.

Area: 18.000 M² (3). **LOTE NUMERO CUATRO (4)** Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con zona verde por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales con el lote número tres (3); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros con el lote número cinco (5) y encierra.

Area: 18.000 M² (4). **LOTE NUMERO CINCO (5)** Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la zona verde por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número catorce (14); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con los lotes números tres y cuatro (3 y 4); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número seis (6) y encierra.

Area: 18.000 M² (5). **LOTE NUMERO SEIS (6)** Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la zona verde por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros, linda con el lote número trece (13); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con zona verde y encierra.

Area: 18.000 M² (6). **LOTE NUMERO SIETE (7)** Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número ocho (8); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales linda con el lote número nueve (9); por el SUR-



08172151386

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y testimonios del actuario notarial

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Ar094993335

Leodiegario Diaz Quevedo
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCUITO
DE SAN JUAN CUNDIHAMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CUATRO CIENTAS OCHENTA Y OCHO (480) en el territorio de la zona verde de la ciudad de Bogotá D.C.

ESTE, con extensión de 6,00 metros lineales con la calle segunda Este (2ª E) y en cierra.

Area total del lote: 67,50 M²

LOTE NUMERO OCHO (8) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 11,25 metros lineales, linda con el lote número siete (7) por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,25 metros lineales; linda con la carrera sexta (6ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales; linda con el lote número nueve (9), por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle segunda Este (2ª E) y en cierra.

Area total del lote: 67,50 M²

LOTE NUMERO NUEVE (9) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros; linda con la carrera sexta (6ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros; linda con el lote número diez (10), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con los lotes números siete y ocho (7 y 8) y en cierra.

Area total del lote: 72,00 M²

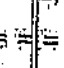
LOTE NUMERO DIEZ (10) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros; linda con la carrera sexta (6ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros; linda con el lote número once (11), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número nueve (9) y en cierra.

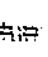
Area total del lote: 72,00 M²


LOTE NUMERO ONCE (11) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales; linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales; linda con la carrera sexta (6ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros; linda con el lote número doce (12), por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número diez (10) y en cierra.

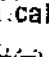
Area total del lote: 72,00 M²

LOTE NUMERO DOCE (12) - Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales; linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00

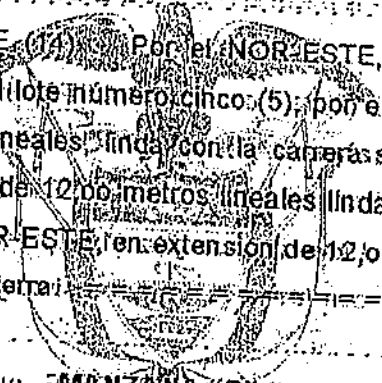
metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª) por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros con el lote número once (11) y encierra:  72,00 M².

LOTE NUMERO TRECE (13) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con el lote número seis (6); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número catorce (14); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra:  72,00 M².

LOTE NUMERO CATORCE (14) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con los lotes números uno y dos (1 y 2); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número trece (13) y encierra:  72,00 M².

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 58,50 metros lineales, linda con la carrera sexta (6ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 58,50 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 24,00 metros lineales, linda con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 24,00 metros lineales con la calle segunda Este (2ª E.) y encierra:  1.404 M².

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 58,50 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 47,50 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 24,00 metros lineales, linda con la calle primera Este (1ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 24,00 metros lineales con la calle:



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificadas y autorizadas del registro nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA





República de Colombia



A8034993096

Lodopario Diaz Quevedo
NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO
DE CHIAQUE CUNDINAMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS (482) Y ENCIERRA...

segunda (2ª E.) y encierra... Area de... 378,03 M2...

MANZANA DE... LOTE NUMERO UNO (1) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número dos (2) por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª E.) por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra...

Area de... 72,68 M2

LOTE NUMERO DOS (2) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número tres (3) por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número uno (1), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª E.) por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número doce (12) y encierra...

Area de... 72,68 M2

LOTE NUMERO TRES (3) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número cuatro (4) por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número dos (2), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª E.) por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5) y encierra...

Area de... 72,68 M2

LOTE NUMERO CUATRO (4) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número tres (3), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª E.) por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5) y encierra...

Area de... 72,68 M2

LOTE NUMERO CINCO (5) Por el NOR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª), por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número tres (3), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª E.) por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales con el lote número cinco (5) y encierra...

Area de... 72,68 M2

Cadastre Nacional

Area: 81,00 M².
 LOTE NUMERO CINCO (5) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7^a); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número doce (12); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con los lotes número tres y cuatro (3 y 4); por el SUR-ESTE, en extensión de (12,00 metros lineales con el lote número seis (6) y en cierra.

Area: 81,00 M².
 LOTE NUMERO SEIS (6) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7^a); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número once (11); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número cinco (5); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número siete (7) y en cierra.

Area: 81,00 M².
 LOTE NUMERO SIETE (7) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7^a); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número diez (10); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número seis (6); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número ocho (8) y en cierra.

Area: 81,00 M².
 LOTE NUMERO OCHO (8) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera séptima (7^a); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número nueve (9); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número siete (7); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle Tercera Este (3^a E.) y en cierra.

Area: 81,00 M².
 LOTE NUMERO NUEVE (9) Por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número ocho (8); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera octava (8^a); por el NOR-



Papel notarial para uso exclusivo de actos de escritura pública, testamentos y documentos del archivo notarial.

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.



República de Colombia

-10-



Aa034993337

Leodegario Díaz Quevedo
NOTARIO PUBLICO DEL DEPARTAMENTO
DE CHIRIQUÍ

CONTINUACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTAS OCHENTA: (= 480) OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales linda con el lote número diez (10); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con la calle tercera Este (3ª E); y en cierra

Área: 81,00 M2
LOTE NÚMERO DIEZ (10) - por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número siete (7); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número once (11); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número nueve (9) y en cierra

Área: 81,00 M2
LOTE NÚMERO ONCE (11) - por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número seis (6); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con el lote número doce (12); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número diez (10) y en cierra

Área: 81,00 M2
LOTE NÚMERO DOCE (12) - por el NOR-ESTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6,75 metros lineales, linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 12,00 metros lineales, linda con los lotes números uno y dos (1 y 2); por el SUR-ESTE, en extensión de 12,00 metros lineales con el lote número once (11) y en cierra

Área: 81,00 M2
LOTE NÚMERO UNO (1) - por el NOR-ESTE, en extensión de 425,58 metros lineales, linda con la carrera quinta (5ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 42,00 metros lineales, linda con la carrera séptima (7ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 45,85 metros lineales, linda con la calle segunda

Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 36,00 metros lineales con la calle tercera-Este (3ª E.) y encierra

Area : 11534,30 M2

LOTE NUMERO UNO (1) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 38,01 metros

lineales; linda con el lote número dos (2); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 30,19

metros lineales; linda con la zona verde por el NOR-OCCIDENTE, en extensión

de 14,57 metros lineales; linda con la calle segunda Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 11,15 metros lineales con predios de Jorge Castro y en

extensión de 10,89 metros con el lote número diez (10) y encierra

Area : 515,40 M2

LOTE NUMERO DOS (2) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 25,98 metros

lineales; linda con el lote número tres (3); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión

de 33,01 metros lineales; linda con el lote número uno (1) por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 8,95 metros lineales; linda con la calle segunda

Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 5,80 metros lineales con el lote número diez (10) de la misma manzana y en extensión de 2,39 metros con predios

de Odilia Castro y en extensión de 3,90 metros con el lote número nueve (9) y encierra

Area : 261,80 M2

LOTE NUMERO TRES (3) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 21,83 metros

lineales; linda con el lote número cuatro (4) por el SUR-OCCIDENTE, en

extensión de 25,86 metros lineales; linda con el lote número dos (2); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 8,95 metros lineales; linda con la calle segunda

Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 9,87 metros lineales con el lote número nueve (9) y encierra

Area : 214,10 M2

LOTE NUMERO CUATRO (4) : Por el NOR-ESTE, en extensión de 17,66 metros

lineales; linda con el lote número cinco (5); por el SUR-OCCIDENTE, en

extensión de 21,83 metros lineales; linda con el lote número tres (3); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 8,95 metros lineales; linda con la calle segunda

Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 9,87 metros lineales con el lote

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el usuario



CA172151402

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificado y documentado del archivo notarial

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





República de Colombia



Aa03499338

Legislatario Díaz Quiroga
Medio Único del Circuito
DE ORDEN DE CINDOMARAYA

CONTINUACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO CIENTAS OCHENTA Y CINCO (480) y encierra:

Area: ... 175,90 M2.

LOTE NÚMERO CINCO (5) por el NOR-ESTE en extensión de 13,52 metros

lineales, linda con el lote número seis (6); por el SUR-OCCIDENTE en extensión

de 17,65 metros lineales, linda con el lote número cuatro (4); por el NOR-

OCCIDENTE, en extensión de 8,95 metros lineales linda con la calle segunda

Este (2ª E.); por el SUR-ESTE, en extensión de 9,87 metros lineales con el lote

número ocho (8) y encierra.

Area: ... 139,70 M2.

LOTE NÚMERO SEIS (6) por el NOR-ESTE en extensión de 9,37 metros

lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 13,52

metros lineales, linda con el lote número cinco (5); por el NOR-OCCIDENTE en

extensión de 8,95 metros lineales linda con la calle segunda Este (2ª E.); por el

SUR-ESTE, en extensión de 9,87 metros lineales con el lote número siete (7) y

encierra.

Area: ... 102,50 M2.

LOTE NÚMERO SIETE (7) por el NOR-ESTE en extensión de 10,75 metros

lineales, linda con la zona verde; por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 11,14

metros lineales, linda con el lote número ocho (8); por el NOR-OCCIDENTE en

extensión de 9,87 metros lineales con el lote número seis (6); por el SUR-ESTE,

en extensión de 9,87 metros lineales con la vía que conduce a San Antonio y

encierra.

Area: ... 107,06 M2.

LOTE NÚMERO OCHO (8) por el NOR-ESTE en extensión de 11,14 metros

lineales, linda con el lote número siete (7); por el SUR-OCCIDENTE en extensión

de 11,14 metros lineales, linda con el lote número nueve (9); por el NOR-

OCCIDENTE, en extensión de 9,87 metros lineales con el lote número cinco (5);

por el SUR-ESTE, en extensión de 9,87 metros lineales con la vía que conduce a

San Antonio y encierra.

Area: ... 108,60 M2.



Ca172151404

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del sector notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA



LOTE NUMERO NUEVE (9) Por el NOR-ESTE en extensión de 11,14 metros lineales; linda con el lote (número) ocho (8); por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 11,56 metros lineales; linda con predios de Odilia Castro; por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 22,83 metros lineales con los lotes números cuatro, tres y dos (4,3 y 2); por el SUR-ESTE en extensión de 16,36 metros lineales con predios de Odilia Castro en parte y en parte con la vía que conduce a San Antonio y enclerra

Area: 208,80 M2

LOTE NUMERO DIEZ (10) Por el NOR-ESTE, en extensión de 10,00 metros lineales; linda con predios de Odilia Castro; por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 10,00 metros lineales, linda con predios de Jorge Castro; por el NOR-OCCIDENTE en extensión de 17,00 metros lineales con los lotes números dos y uno (2 y 1) y en extensión de 1,94 metros lineales con predios de Jorge Castro; por el SUR-ESTE en extensión de 19,00 metros lineales, con la vía que conduce a San Antonio y enclerra

Area: 190,00 M2

LOTE NUMERO ONCE (11) Por el ORIENTE en extensiones de 15,48 y 2,34 metros lineales; linda con predios de Jorge Castro; por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 27,94 metros lineales; linda con la carrera quinta (5ª); por el NOR-OCCIDENTE en extensión de 188,43 metros lineales linda con la zona verde; por el SUR-ESTE en extensión de 24,42 metros lineales con el lote número doce (12); y enclerra

Area: 627,50 M2

LOTE NUMERO DOCE (12) Por el NOR-ESTE en extensión de 16,16 metros lineales; linda con predios de Jorge Castro; por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 23,16 metros lineales; linda con la carrera quinta; por el NOR-OCCIDENTE en extensión de 24,42 metros lineales con el lote (número once) (11); por el SUR-ESTE en extensión de 31,70 metros lineales con predios de Jorge Castro y enclerra

Area: 3490,90 M2

ALINDERAMIENTO DE ZONAS DE PARQUEO Y VIAS
ZONA DE PARQUEO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el titular



República de Colombia



Aa094993339

Leopoldo Díaz Quevedo
NOTARIO PÚBLICO DE CUNDINAMARCA

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTAS OCHENTA. (480.)

Por el ESTE, en extensión de 46,91 metros lineales, linda con vía veredal que conduce a San Antonio, en extensión de 205,00 metros, linda con calle primera Este (1ª Este) y en extensión de cuatro metros lineales (4,00 mts.); linda con predios de Susana Herrería por el SUR, en extensión de 673,30 metros lineales con la carrera segunda (2ª) y en extensión de 127,00 metros lineales con la zona de ronda de protección y por el NORTE, en extensión de 774,60 metros lineales (con área de vía) y en extensión de 128,76, con la carrera octava (8ª) por el OESTE, en extensión de 210,70 metros lineales con área de reserva

VIA CARRERA SEGUNDA (2ª)

Por el NOR-ESTE, en extensión de 9,78 metros lineales, linda con la vía veredal que conduce a San Antonio, por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 78,16 metros lineales, linda con la zona verde número cinco (5), calle segunda Este (2ª Este), zona verde número uno (1) y calle primera (1ª Este), por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 75,40 metros lineales con zona de parqueo, y por el SUR-ESTE, en extensión de 8,76 metros lineales, linda con la calle primera Este (1ª Este).

AREA TOTAL DE LA MANZANA: 1.639,42 M2

Por el NOR-ESTE, en extensión de 48,06 metros lineales, linda con la manzana "A", por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 48,00 metros lineales, linda con la manzana "B", por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales con la calle primera Este (1ª Este), y por el SUR-ESTE, en extensión de 6,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª Este).

AREA TOTAL DE LA MANZANA: 480 M2

VIA CARRERA CUARTA (4ª)

Por el NOR-ESTE, en extensión de 48,06 metros lineales, linda con la manzana "B", por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 48,00 metros lineales, linda con la zona verde número dos (2) por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 6,00 metros lineales, con la calle primera Este (1ª Este), y por el SUR-ESTE, en

Cedente: Sr. M. BARRERA

extensión (de 10,00 metros lineales, linda con la calle segunda Este (2ª Este).

AREA 361 M2

Por el NOR-ESTE en extensión de 11,47 metros lineales; linda con la zona

verde número dos (2); con la calle segunda Este (2ª Este); zona verde número tres

(3) y con la manzana (H) por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 11,47

metros lineales; linda con la zona verde número tres (3); calle segunda este (2ª

Este) y con la manzana (G) por el NOR-OCCIDENTE en extensión de 10,00

metros lineales; con la calle primera Este (1ª Este) y por el SUR-ESTE en

extensión de 10,00 metros lineales; linda con predios de Jorge Castro

AREA 921 M2

VIA CARRERA SEXTA (6ª)

Por el NOR-ESTE, en extensión de 58,50 metros lineales; linda con la manzana

"C"; por el SUR-OCCIDENTE en extensión de 58,50 metros lineales; linda con la

manzana "D"; por el NOR-OCCIDENTE en extensión de 6,00 metros lineales con

la calle primera Este (1ª Este) y por el SUR-ESTE en extensión de 6,00 metros

lineales; linda con la calle segunda Este (2ª Este)

AREA 370 M2

VIA CARRERA SEPTIMA (7ª)

Por el NOR-ESTE, en extensión de 58,50 metros lineales; linda con la manzana

"D", en extensión de 42,00 metros; con la manzana "G" y en extensión de 6,00

metros; con la calle segunda este (2ª Este); y por el SUR-OCCIDENTE en

extensión de 58,50 metros lineales; linda con la manzana "E"; en extensión de

43,50 metros; con la manzana "F"; y en extensión de 6,00 metros; con la calle

segunda este (2ª Este); por el NOR-OCCIDENTE en extensión de 6,00 metros

con la calle primera Este (1ª Este); y por el SUR-ESTE en extensión de 6,00

metros; linda con la calle tercera Este (3ª Este).

AREA 719 M2

VIA CARRERA OCTAVA (8ª)

Por el NOR-ESTE en extensión de 119,50 metros lineales; linda con las

manzanas "E" y "F"; y con la calle segunda Este (2ª Este); por el SUR-

OCCIDENTE en extensión de 119,50 metros lineales; linda con la zona de



Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos de archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario



República de Colombia



A03499934

Leodgero Díaz Quevedo
NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO
DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS

CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (480) por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 11,00 metros lineales con la zona de parqueo; y por el SUR-ESTE, en extensión de 11,00 metros lineales; linda con predios de Susana Henríquez

AREA: 404,20 M²
Por el NOR-ESTE, con extensión de 11,50 metros lineales; linda con la carrera segunda (2ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 11,50 metros lineales; linda con zona de parqueo; por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 193,77 metros lineales; con la zona de parqueo; y por el SUR-ESTE, en extensión de 193,77 metros lineales; linda con la manzana "A", carrera tercera (3ª); manzana "B", carrera cuarta (4ª); zona verde número dos (2); carrera quinta (5ª); zona verde número tres (3); manzana "C", carrera sexta (6ª); manzana "D", carrera séptima (7ª); manzana "E" y carrera octava (8ª).

AREA: 1.908,56 M²
Por el NOR-ESTE, en extensión de 10,50 metros lineales; linda con la carrera segunda (2ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 10,50 metros lineales; linda con la carrera octava (8ª); por el OCCIDENTE, en extensión de 97,50 metros lineales con la zona verde uno (1); manzana "A", carrera tercera (3ª); manzana "B", carrera cuarta (4ª); zona verde dos (2); carrera quinta (5ª); en extensión de 80,77 metros con la zona verde número tres (3); manzana "C", carrera sexta (6ª); manzana "D", carrera séptima (7ª); y manzana "E", y por el ESTE, en extensión de 97,50 metros lineales; linda con la zona verde número cinco (5); manzana "H", zona verde número cuatro (4); en 80,77 metros con la carrera quinta (5ª); manzana "G", carrera séptima (7ª) y manzana "E".

AREA: 1.653 M²
Por el NOR-ESTE, en extensión de 10,50 metros lineales; linda con la carrera quinta (5ª); por el SUR-OCCIDENTE, en extensión de 10,50 metros lineales; linda con la carrera octava (8ª); por el NOR-OCCIDENTE, en extensión de 70 metros

Codificación de la escritura

con la manzana "F", (calle) séptima (7ª) y manzana "G" y por el SUR-ESTE, en extensión de 70 metros; linda con predios de Susana Herrera. AREA: 701 m2.

SEXTO: El (Los) compareciente(s) declara(n) que los predios se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos y contribuciones de todos orden, causados hasta la fecha.

SEPTIMO: Que en consecuencia solicita(n) al señor Registrador de Instrumentos Públicos, le sea asignado a cada predio un folio de matrícula inmobiliaria individual y al señor Director del Departamento Administrativo de Catastro, para que igualmente le asigne a cada lote un registro catastral independiente.

OCTAVO. CESION DE ESPACIOS PUBLICOS: Que por medio del presente Instrumento Público procede(n) a realizar la cesión a TITULO GRATUITO, de todos los espacios públicos que existen dentro de la Urbanización "VILLA XIMENA"; es decir, las vías vehiculares, vías peatonales, zonas verdes y andenes, zonas de aislamiento descritas en esta Escritura Pública en favor del municipio de GUAYABETA, CUNDINAMARCA, con NIT 668000947014.

NOVENO: Manifiestan los comparecientes que la cesión de los espacios públicos de que trata el numeral anterior queda sujeta a condición resolutoria, en el evento en que las obras y/o dotación de las zonas de cesión a título gratuito en favor del municipio de Guayabetal Cundinamarca, no se ejecuten en su totalidad durante el término de vigencia de la licencia urbanística para este acto de loteo o su renovación, para lo cual bastará la certificación que expida la Secretaría de Planeación Municipal de Guayabetal Cundinamarca, de la no ejecución de las obras y/o dotaciones correspondientes (artículo 2.2.6.4.6 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).

DECIMO: Y con este Instrumento Público se protocoliza copia (fotocopia) del plano del loteo de la Urbanización "VILLA XIMENA" aprobado por la Oficina de Planeación Municipal de Guayabetal Cundinamarca, copia certificada de la Resolución Administrativa número 004 del 22 de junio de 2016 de la misma Oficina. HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION REBEUIDO que les fue el presente Instrumento a los (as) comparecientes (y) advertidos (as) de la formalidad de su registro dentro del término legal que el de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento (Ley 223 de 1995), lo aceptaron como está redactado y



Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

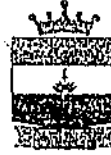
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el notario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: EIF05

CODIGO T.R.D:

VERSIÓN:2 ACTUALIZACION:28/10/2013

TD: CERTIFICACIÓN

ESTADO: CONTROLADO

SPIG-600-214

LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA CON NIT 800.094.701-1

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CERTIFICA

Leopoldo Díaz Quevedo
Notario Único del Circuito
de Cundinamarca

Que el predio denominado " EL DANUBIO" identificado con matrícula inmobiliaria No. 152-71730 - , cedula catastral No. 2533500000050023000, escritura pública No.0129 de la Notaria Setenta y Uno del Circuito de Bogotá; se encuentra dentro del Perímetro Urbano del Municipio de Guayabetal ; lo anterior considerando que Mediante Acuerdo 009 del 27 de Junio de 2011 del Honorable Concejo Municipal se MODIFICA EXCEPCIONALMENTE ALGUNAS NORMAS URBANISTICAS , CONTENIDAS EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA DRETO 049 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ; y dicho predio se incluye dentro del polígono urbano conformado entre las coordenadas MAGNA_Colombia_Bogotá, según el Artículo 3 del mismo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) día del mes de Junio de 2016.

NO
E

353

Margareth Duarte Rodriguez
Arq. MARGARETH DUARTE RODRIGUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Redactó:
Revisó:
Aprobó:



"VISIÓN SIN LÍMITES-GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: gobierno@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

Nº

353

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004
DEL 22 DE JUNIO DE 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DE URBANÍSTICA EN MODALIDAD
URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL".

Leonardo Díaz Quevedo
NOTARÍA CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guayabetal, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, Decreto Ley 2150 de 1995, el decreto Nacional 1469 de 2010, el Acuerdo 09 del 17 de febrero de 2011 y el Decreto, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya y,

CONSIDERANDO QUE:

Que los señores Anselmo Herrera Velasquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.142.041 de Guayabetal, Sara María Quevedo De Herrera identificada con cédula de ciudadanía No. 20.545.575 expedida en fosca, presentaron a esta oficina de planeación para aprobación, el proyecto urbanístico denominado "Urbanización Villa Ximena", ubicado en en el área urbana del municipio de Guayabetal y que cuenta con una extensión total de CUATRO HECTAREAS Y NOVENTA METROS CUADRADOS (4 Has + 90 M²) y sus linderos tal como se relacionan en la escritura pública N°. 0129 por el nor occidente partiendo del punto (3) del plano en longitud de ciento noventa y un punto veintitún (191.21) metros a encontrar el punto (2) sobre el río negro colinda con la quebrada san miguel, por el nor oriente del punto tres (3) al punto (4) del plano en longitud de ciento diecinueve punto treinta y cuatro (119.34) metros colinda con predios del invias que lo separa de la carretera Nacional Bogotá - villavicencio; por el sur oriente, del punto cuatro (4) al cinco (5) colinda con la carretera veredal río negro a Guayabetal con extensión de sesenta y ocho punto setenta y nueve metros (68.79) y del punto cinco (5) al punto uno (1) en extensión de trescientos veintidos punto noventa y un metros (322.91) colinda con predios de Susana Herrera, separa cerca de alambre; y por el occidente del punto (1) al punto (2) en extensión del doscientos diez punto cero cinco metros (210.05) colinda con el río negro y encierra.

Que la propiedad o titularidad de los derechos del inmueble, adjuntando copias de los siguientes documentos: Certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 152-71730 - , cédula

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



Gobierno de las
Oportunidades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6

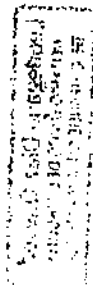
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

catastral No. 2533500000050023000, escritura pública No. 0129 de la Notaria Setenta y Uno del Circulo de Bogotá



Que mediante Acuerdo Municipal 09 del 17 de febrero de 2011 se define que el predio Denominado "El Danubio" se encuentra dentro de la Zona de Expansión Urbana del Municipio de Guayabetal.

Que adicionalmente han presentado los siguientes documentos para sustentar la solicitud.

1. Formulario único nacional debidamente diligenciado.
2. Escritura del predio.
3. Paz y salvo de impuestos expedido por la tesorería municipal.
4. Solicitud de licencia urbanística
5. Estudio geotécnico
6. Certificado de tradición y libertad.
7. Cédulas de ciudadanía de los propietarios del predio.
8. Memorial de responsabilidad del profesional responsable.
9. Cedula y tarjeta profesional del profesional responsable.
10. Plano urbanístico.

Que los diseños urbanísticos fueron realizados por el arquitecto Raul Alberto Leal Leal con matrícula profesional No. 125700-41144, los cuales se han verificado y cumplen con las normas urbanísticas dispuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 2011.

Que considerando el Decreto 1807 del 19 de septiembre de 2014 por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto 019 de 2012 en lo relacionado a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones" los solicitantes presentan para la aprobación del proyecto urbanístico el estudio geotécnico para la "urbanización Villa Ximena (69 lotes) Municipio de Guayabetal Cundinamarca; elaborado por el ingeniero civil William Alfonso Barajas TIC GEOTECNISTAVIAL Y PAVIMENTOS con matrícula profesional 25202181878 CND.

En merito de lo expuesto,

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

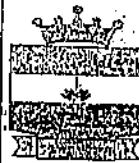
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

RESUELVE

Artículo 1º. Incluir el predio denominado el "El Danubio" dentro del Perímetro Urbano del Municipio de Guayabetal considerando el Acuerdo Municipal 09 del 17 de febrero de 2011 "Por medio del cual se modifica excepcionalmente algunas normas urbanísticas, contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guayabetal- Cundinamarca. Decreto 049 del 2002 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. Expedir Licencia Urbanística

Sobre el predio denominado el Danubio ubicado en el casco urbano del municipio de Guayabetal según Acuerdo 09 del 17 de febrero de 2011 para la construcción del proyecto urbanístico denominado "Urbanización Villa Ximena", ubicado entre la vía vereda San Antonio, el Río Negro, y entre la Vía nacional y la Quebrada San Miguel, del área urbana del municipio de Guayabetal - Cundinamarca y cuya información general es:

Leonel Díaz Quevedo
NOTARIO JUNCO DEL CIRCULO
DE CHIPATÉ CUNDINAMARCA

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Titular de la licencia	Anselmo Herrera Velasquez / Sara Maria Quevedo De Herrera
2	Documento de Identidad No.	3.142.041 de Guayabetal / 20*545.575 en Fosca
2	Propietario	Anselmo Herrera Velasquez, identificado con cédula de ciudadanía N.º. 3.142.041 de Guayabetal, y Sara Maria Quevedo De Herrera identificada con cédula de ciudadanía 20*545.575 en Fosca
3	Ubicación	Vía vereda San Antonio y el Río Negro, y entre la Vía Nacional y la Quebrada San Miguel, del área urbana del municipio de Guayabetal
4	Área Bruta según escritura	40.090,00 m ²
5	Área Neta Urbanizable	9.830.2796 m ²
6	Levantamiento topográfico	PLANO URBANISTICO N° 1/1
7	Arquitecto proyectista	Raul Alberto Leal Leal
8	Matrícula profesional	25700-41144
9	Número de lotes	69

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: A.O. Margereth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETA
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6

CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

Estudio geotecnico	SI
Profesional responsable	Ing Willman Alfonso Barajas T. I.C. geotecnista vial y pavimentos
Matricula profesional	25202181878 CND

Artículo 3°. Perfiles Viales:

Los trazados de vías pertenecientes a la malla, intermedia y local se relacionan a continuación los cuales deben ser de cedidos al municipio.

PERFILES VIALES VILLA XIMENA				
Nomenclatura Vial	Perfil Total	Calzada	Andén (2)	Zona Verda (2)
Carrera 2 Entre calle 2 Este y vía San Antonio	16	6	1,5	1,5
Carrera 3 Entre calle 1 Este y Calle 2 Este	12	6	1,5	1,5
Carrera 4 Entre calle 1 Este y Calle 2 Este	12	6	1,5	1,5
Carrera 6 Entre calle 1 Este y Calle 3 Este	10	6	1,5	1,5
Carrera 6 Entre calle 1 Este y Calle 2 Este	6,52	3,52	1,5	1,5
Carrera 7 Entre calle 1 Este y Calle 2 Este	7,5	4,5	1,5	1,5
Carrera 8 Entre calle 1 Este y Calle 2 Este	18	9	1,5	1,5/4
Calle 1 Este Entre carrera 2 y Carrera 8	12	6	1,5	1,5
Calle 2 Este Entre carrera 2 y Carrera 8	12	6	1,5	1,5
Calle 3 Este Entre carrera 5 y carrera 8	12	6	1,5	1,5

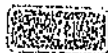
Observaciones:
1) Las medidas de andén y zona verde, se entenderán a lado y lado de la calzada establecida.
2) La unidad de medida para todos los componentes del perfil vial están dadas en metros lineales

Parágrafo 1. Mediante el presente acto administrativo se solicita al Registrador Instrumentos Públicos se sirva abrir los respectivos folios de matrícula que correspondan a la cesión de vías locales en los que figure el municipio como titular del dominio; las vías cesionadas estarán a cargo del Municipio de Guayabetal Cundinamarca.

Artículo 4°. Espacio Público y Áreas De Cesión Obligatoria

La localización de las áreas de espacio público y equipamientos se relaciona en el siguiente cuadro y, se identifican en el plano que hace parte integral de este acto administrativo:

Elaboro: Simon Mejia
Revisó: ARO. Margareth Duero



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6
CÓDIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

Areas	m2	%
Area Bruta	40090	100,00
Area neta urbanizable Incluye área de equipamiento.	11.584,10	28,90
Area ronda de protección.	13.198,11	32,92
Zonas Verdes y parques	4.348,48	10,85
Equipamiento local (parqueo)	1.639,42	4,09
Área de vías y andenes	9.319,89	23,25

Leonidio Diaz Quevedo
NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO
DE CHIPABUE CUNDINAMARCA

Allderamiento del ZONAS DE PARQUEO Y VIAS:

ZONA DE PARQUEO	ESTE	En 6.91 metros lineales con VIA VEREDA SAN ANTONIO, 205 metros con calle 1 este y 4 metros lineales con Susana herra	1639.42M ²
	SUR	En 73.3 metros lineales con con carrera 2 y 127 con área de ronda de protección.	
	NORTE	En 77.6 metros lineales con área de via y 123.76 con carrera 8.	
	OESTE	En 210.7 metros lineales con área de reserva	
VIA CRA 2	NOR- ESTE	En 9.78 metros lineales con VIA VEREDA SAN ANTONIO	781.53 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 78.16 metros lineales con zona verde 5, calle 2 este y zona verde 1 y calle 1 este	
	NOR- OCCIDENTE	En 75.4 metros lineales con zona de parqueo	
	SUR-ESTE	En 6.76 metros lineales con calle 1 este.	
VIA CRA 3	NOR- ESTE	En 48 metros lineales con manzana A	480 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 48 metros lineales con manzana B	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este.	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 este.	
VIA CRA 4	NOR- ESTE	En 48 metros lineales con manzana B	361 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 48 metros lineales con zona verde N° 2	

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: AYO. Margareth Duarte



“VISION SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019”

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

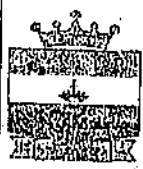
Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



Gobierno de las Oportunidades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5R56
CÓDIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este.	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 este.	
VIA CRA 5	NOR- ESTÉ	En 111.47 metros lineales con zona verde 2, calle 2 este, zona verde 3 y manzana H	921 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 111.47 metros lineales con zona verde 3 calle segunda este y manzana G	
	NOR- OCCIDENTE	En 10 metros lineales con calle 1 este.	
	SUR-ESTE	En 10 metros lineales predios de Jorge castro.	
VIA CRA 6	NOR- ESTE	En 58.5 metros lineales con manzana C	370 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 58.5 metros lineales con manzana D	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este.	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 este.	
VIA CRA 7	NOR- ESTE	En 58.5 metros lineales con manzana d, y 42 metros lineales con manzana G, y en extensión de 6.00 mts con la calle 2 este.	719 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 58.5 metros lineales con manzana E, 43.5 con manzana F y en extensión de 6.00 mts con la calle 2 este.	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este.	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 3 este en estencion de 6 metros	
VIA CRA 8	NOR- ESTE	En 119.5 metros lineales con manzana E y F y con la calle 2 este.	1404.2 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 119.5 metros lineales con zona de parqueo	
	NOR- OCCIDENTE	En 11 metros lineales con zona de parqueo	
	SUR-ESTE	En 11 metros lineales lnda con predios de Susana Herrera	
VIA CALLE 1 ESTE	NOR- ESTE	En 11.5 metros lineales con carrera 2.	1908.56 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 11.5 metros lineales con zona de parqueo.	
	NOR- OCCIDENTE	En 193.77 metros lineales con zona de parqueo	
	SUR-ESTE	En 193.77 metros con manzana A, carrera 3, manzana B, carrera 4, zona verde 2, carrera 5,	

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margareth Duorio



"VISIÓN: SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8496001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

		zona de verde 3, manzana C, carrera 6 manzana D, carrera 7, manzana E carrera 8	
VIA CALLE 2 este	NOR- ESTE	En 10.5 metros lineales con carrera 2	1653 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 10.5 metros lineales con carrera 8.	
	OCCIDENTE	En 97.5 metros lineales con zona verde 1; manzana A, carrera 3, manzana B, carrera 4, zona verde 2 carrera 5, en estension de 80.77 metros lineales con zona verde 3, manzana C, carrera 6 manzana D, carrera 7, manzana E.	
	ESTE	En 97.5 metros lineales con zona verde 5; manzana H; zona verde 4 y en 80.77 con carrera 5 manzana G, Carrera 7, manzana F	
VIA calle 3 este.	NOR- ESTE	En 10.5 metros lineales con carrera 5.	701 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 10.5 metros lineales con carrera 8.	
	NOR- OCCIDENTE	En 70 metros lineales con manzana F, carrera 7 y manzana G.	
	SUR-ESTE	En 70 metros lineales con predios de propiedad de Susana herra.	

Leoderario Diaz Quevedo
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
DE CHIBOLE CUNDINAMARCA

Alindramiento del Cesión de Parques y Zonas Verdes:

CESION	ALINDRAMIENTO		ÁREA
ZONA VERDE 1	NOR- ESTE	En 31,87 metros lineales con carrera 2	152.22 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 42,00 metros lineales con manzana A	
	SUR ESTE	En 7,35 metros lineales con calle 2 este y enclerra	
ZONA VERDE 2	NOR- ESTE	En 46.50 metros lineales con carrera 4	550.69 M ²
	SENDERO PEATONAL	En 107.9 metros lineales con sendero peatonal	
ZONA VERDE 3	ORIENTE	En 34.85 metros con carrera 5	440.26 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 56,50 metros con manzana C	
	NOR OCCIDENTE	En 8.77 metros lineales con calle 1 este y 12 metros lineales con lote 6 manzana C y enclerra.	

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: RQ. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8405001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6

CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

CESION	ALINDERAMIENTO		ÁREA
ZONA VERDE 4	NOR- ESTE	En 29.86 metros lineales con lote 1 manzana H	823.59 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 22.1 metros lineales con con CARRERA 5	
	NOR OCCIDENTE	En 29.08 metros lineales con calle 2	
	SUR- ESTE	En 38.95 metros lineales con lote 11 manzana H	
ZONA VERDE 5	NORTE	En 14.22 metros lineales con con carrera 2	283.94 M ²
	ORIENTE	En 17.14 metros lineales con via san antonio	
	NOR OCCIDENTE	En 13.38 metros lineales con calle 2	
AREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Predio 1. Manzana G)	SUR- ESTE	En 36 metros lineales calle 3 este separa zona verde	1.708,00 M ²
	SUR - OCCIDENTE	En 42 metros lineales con carrtera 7ª zona verde	
	NOR OCCIDENTE	En 45.85 metros lineales con calle 2 este, separa zona verde	
	NOR - ESTE	En 42.58 metros lineales con carrera 5, separa zona verde.	
Área de ronda de protección	Con zona de parqueo.	Con 323.28 metros lineales.	13.198 M ²
	Con Susana Herrera.	63.89 metros lineales.	
	Con ronda de protección Río Negro	210.05 metros lineales	
	Cuneta coviandes	Con 34.2 metros lineales	
	Con área ronda de protección Quebada San Miguel	Con 191.21 metros lineales	

Parágrafo 1. Mediante el presente acto administrativo se solicita al Registrador Instrumentos Públicos se sirva abrir los respectivos folios de matrícula que correspondan a la cesión de parques y zonas verdes, equipamiento municipal y área ronda de protección en los que figure el municipio como titular del dominio. Las áreas cesionadas estarán a cargo del Municipio de Guayabetal Cundinamarca.

Artículo 5°. Entrega De Áreas De Cesiones Obligatorias

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARQ. Margareth Duarte


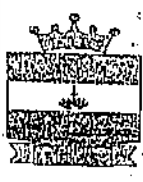


"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3-NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1		CÓDIGO: B5RS6 CODIGO T.R.D:
		VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013 TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016 ESTADO: CONTROLADO
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

Una vez suscrita la presente resolución, los propietarios del presente proyecto deben realizar el trámite respectivo de la entrega mediante escrituración de las zonas de Cesión Obligatoria al Municipio municipio de Guayabetal identificado con NIT 800094701-1

Artículo 6°. Prestación De Servicios Públicos

Para la conexión de los servicios a la edificación, los interesados deberán cumplir con los requisitos exigidos para ese efecto por cada una de las empresas prestadoras de servicios; una vez se hayan realizado las inversiones correspondientes por parte de la Empresa de Servicios Públicos del municipio para tal fin.

Artículo 7°. Obligaciones del titular del presente acto administrativo

El responsable o titular objeto del presente acto administrativo, se obliga a:

1. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
2. El titular de la licencia de urbanización está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo que haya sido objeto de la licencia, que para el caso este acto administrativo hace sus veces.

La valla o aviso deberá indicar al menos:

1. La clase y número de identificación de la presente Resolución, y la autoridad que la expidió.
 2. El nombre o razón social del titular de los beneficiarios de la Resolución de legalización.
 3. La dirección del inmueble.
 4. Vigencia de presente Resolución de legalización.
 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.
3. El titular responsable del trámite debe realizar las actuaciones necesarias ante la Oficina de Instrumentos Públicos para la inscripción de este acto administrativo en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Elabora: Simon Mejia
Revisa: ARO. Margarath Duran



"VISIÓN SIN LÍMITES" GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



Gobierno de las Oportunidades

Leodegario Diaz Quesada
 NITARIO MUNICIPIO DEL CIRCULO
 DE PLANEACION CUNDINAMARCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

Además:

4. Ejecutar las obras de urbanismo e infraestructura de servicios de forma que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constructivos del espacio público.
5. Ejecutar las obras de urbanización y saneamiento, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de la cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expedita.
6. Cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del ministerio de ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental en planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el decreto 1220 de 2005 o las normas que adicione, modifique o sustituya.
7. Instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua establecido en la ley 373 de 1997 y las normas que adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente NSR 10 vigentes.
9. En caso de presentar hallazgos arqueológicos o tumbas de restos humanos en el desarrollo de los trabajos, el constructor responsable o el propietario del un mueble sera obligado a dar aviso oportuno a las autoridades competentes.
10. Antes de iniciar las obras de urbanismo y construcción de unidades de vivienda o equipamiento debe solicitar matrícula provisional de acueducto, alcantarillado, luz eléctrica ante las entidades competentes.
11. Para dar inicio a las obras de urbanismo y saneamiento básico se debe notificar en la secretaria de planeación e infraestructura, por escrito la fecha para el correspondiente conocimiento.
12. En caso de generación de escombros los propietarios deben localizar un lugar autorizado para la disposición de los mismos y realizar el transporte bajo las debidas normas de seguridad; el incumplimiento de estas normas podrá acarrear sanciones al constructor.
13. Se deben solicitar los correspondientes permisos de vertimientos y concesión de aguas en coordinación con la secretaria de servicios públicos, cuando haya lugar a estos ante las entidades ambientales.
14. La secretaria de servicios públicos tendrán que verificar si las redes y obras de infraestructura de servicios públicos fueron construidas de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas de lo cual deberá dar constancia una vez concluidas las obras mediante el acta de

Elaboro: Simon Mejia
Revisó: ARC. Margaroth Duarte




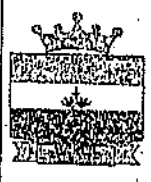
"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2010-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1		CÓDIGO: B5RS6 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013
			TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
			ESTADO: CONTROLADO

recibo de cada uno de los servicios, tal y como lo dispone el Decreto 600 de 1993 artículo 31 normas que adicione, modifique o sustituya.

15. Siempre que no se pueda demostrar que un lote sin edificar proviene del proceso de urbanización dentro del cual se haya cumplido al menos con las obligaciones de entregar las zonas de cesion obligatoria al espacio público de conformidad con las normas vigentes de la época de la urbanización o loteo no podrá expedirse ninguna licencia de construcción.

Artículo 8°. Área Util o Área Neta Urbanizable.

El cuadro de áreas discriminado por lotes, y manzanas es el siguiente:

Ledezgario Diaz Quevedo
 Notario Publico del Circuito
 de Cundinamarca - 2013

MANZANA A			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con acceso peatonal	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 14	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con la calle 1ª este	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 2 y Encierra	
2	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con acceso peatonal	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 13	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 1	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 3 y Encierra	
3	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con acceso peatonal	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 12	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 2	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 4 y Encierra	
4	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con acceso peatonal	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 11	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 3	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 5 y Encierra	
5	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con acceso peatonal	72,00

Elaboro: Simon Mejia
 Reviso: ARO. Margareth Duarte



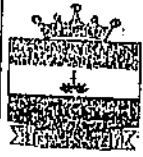
"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
 Tel: +57(098)8495001
 Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
 Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN:2 ACTUALIZACION:28/10/2013
TD:RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

MANZANA A			
LOTE	ALINDERAMIENTO	ÁREA	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 10	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 4	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con Lote 6 y 6 metros lineales con el lote 7 y Encierra	
6	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con acceso peatonal	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 7	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 5	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con el cendero peatola y Encierra	
7	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con acceso 6	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 5	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con cendero peatonal y Encierra	
8	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con lote 7	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 9	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con el lote:10.	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales co cendero peatonal y Encierra	
9	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con Lote 8	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con carrera 3	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con el lote 10	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con cendero peatonal y Encierra	
10	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 5	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 3	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con lote 11	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Los lotes 8 y 9 y Encierra	
11	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 4	72,00

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13.Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



Gobierno de las
Oportunidades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:

VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013

TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

MANZANA A			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 3	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con el lote 12	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 10 y Encierra	
12	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Carrera 3	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 13	
13	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 11 y Encierra	72,00
	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 2	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Carrera 3	
14	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 14	72,00
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 12 y Encierra	
	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 1	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Carrera 3	72,00
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con calle 1 este	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 13 y Encierra	

Leonidas Diaz Quevedo
NOTARIO LEGISLO DEL CIRCULO
DE CHIRIQUÉ CUNDINAMARCA

MANZANA B			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con carrera 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 14	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con la calle 1ª este	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 2 y Encierra	
2	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con carrera 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 13	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con lote 1	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 3 y Encierra	

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margarith Duerto



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6

CODIGO T.R.D:

VERSIÓN:2 ACTUALIZACION:28/10/2013

TD:RESOLUCIÓN: 004 de 2016

ESTADO: CONTROLADO

MANZANA B			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
3	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con carrera 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 12	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 2	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 4 y Encierra	
4	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con carrera 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 11	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 3	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 5 y Encierra	
5	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con carrera 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 10	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 4	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 6 y 7 Encierra	
6	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con carrera 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 7	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 5	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 y encierra	
7	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con el lote 6	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Lote 5	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 y Encierra	
8	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con lote 7	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 9	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con lote 10	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 y Encierra	
9	NOR- ESTE	En 12 metros lineales con Lote 8	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con carrera 4	

Elabora: Simon Mejia
Reviso: ARQ. Margarita Duarte




"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETA NIT: 800094701-1		CÓDIGO: B5RS6 CÓDIGO T.R.D:
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013 TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016 ESTADO: CONTROLADO

MANZANA B			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con lote 10	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 y Encierra	
10	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 5	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 4	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con lote 11	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con los lotes 8 y 9 y Encierra	
11	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 4	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 4	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con el lote 12	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 10 y Encierra	
12	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 3	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Carrera 4	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 13	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 11 y Encierra	
13	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 2	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Carrera 4	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 14	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 12 y Encierra	
14	NOR- ESTE	En 6 metros lineales con Lote 1	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con Carrera 4	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con calle 1	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 13 y Encierra	

Landegaria Díaz Quevedo
 NOTARIO DEL CANTÓN
 DE GUAYABETA

MANZANA C			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR- ESTE	En 11,25 metros lineales con Lote 2	67,50

Elaboro: Simon Mejia
 Reviso: APO. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"
 Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
 Tel: +57(098)8495001
 Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
 Guayabeta-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 001 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

MANZANA C			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
	SUR - OCCIDENTE	En 11,25 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con lote 14 y Encierra	
2	NOR- ESTE	En 11,25 metros lineales con Lote 3	67,50
	SUR - OCCIDENTE	En 11,25 metros lineales con Lote 1	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este	
3	SUR-ESTE	En 6 metros lineales la con lote 14	67,50
	NOR- ESTE	En 11,25 metros lineales con Lote 4	
	SUR - OCCIDENTE	En 11,25 metros lineales con Lote 2	
4	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1 este	67,50
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con el lote 5	
	NOR- ESTE	En 11,25 metros lineales con zona verde	
5	SUR - OCCIDENTE	En 11,25 metros lineales con Lote 3	81
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 1	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con lote 5 y Encierra	
6	NOR- ESTE	En 6,75 metros lineales con zona verde	81
	SUR - OCCIDENTE	En 6,75 metros lineales con Lote 14	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con los lotes 3 y 4	
7	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 6 y Encierra	67,5
	NOR- ESTE	En 6,75 metros lineales con zona verde	
	SUR - OCCIDENTE	En 6,75 metros lineales con Lote 13	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 5	67,5
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con zona verde y Encierra	
	NOR- ESTE	En 11,25 metros lineales con zona verde	
	SUR - OCCIDENTE	En 11,25 metros lineales con Lote 8	67,5
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con lote 9	

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARC. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia-





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



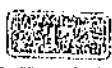
CÓDIGO: BSRS6
CÓDIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

Leonardo Díaz Guerrero
NOTARIO SUICID DEL CIRCUITO
DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA

MANZANA C			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
8	SUR-ESTE	En 6 metros lineales calle 2 y Encierra	67,5
	NOR-ESTE	En 11,25 metros lineales con lote 7	
	SUR - OCCIDENTE	En 11,25 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con lote 9	
9	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con calle 2 y Encierra	72,00
	NOR-ESTE	En 6 metros lineales zona verde	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con lote 10	
10	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 7, 8, y Encierra	72,00
	NOR-ESTE	En 6 metros lineales con zona verde	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 11	
11	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 9, y Encierra	72,00
	NOR-ESTE	En 6 metros lineales con zona verde	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lotes 12	
12	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 10, y Encierra	72,00
	NOR-ESTE	En 6 metros lineales con zona verde	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lotes 13	
13	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 11, y Encierra	72,00
	NOR-ESTE	En 6 metros lineales con lote 6	
	SUR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lotes 14	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 12 y encierra	

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: APO. Margarali Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(098)8495001
Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETA
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5R56
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN:2-ACTUALIZACIÓN:28/10/2013
TD:RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

MANZANA C			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
14	NOR-ESTE	En 6 metros lineales con lote 5	72,00
	SUR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con carrera 6	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lotes 1 y 2	
	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 13, y Encierra	

MANZANA D			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR-ESTE	En 58.50 metros lineales con carre 6	1404
	SUR- OCCIDENTE	En 58.50 metros lineales con carrera 7	
	NOR-OCCIDENTE	En 24 metros lineales con calle 1 este	
	SUR-ESTE	En 24 metros lineales calle 2 este, y Encierra	

MANZANA E			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR-ESTE	En 58.50 metros lineales con carre 7	1378.03
	SUR- OCCIDENTE	En 47.5 metros lineales con carrera 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 24 metros lineales con calle 1 este	
	SUR-ESTE	En 24 metros lineales calle 2 este, y Encierra	

MANZANA F			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 2	72,00
	SUR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con carrera 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 6 metros lineales con lote 12 y Encierra	
2	NOR-ESTE	En 12 metros lineales con Lote 3	72,00

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARQ. Margareth Duero



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabeta-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETA
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: BSRS6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

MANZANA F.			
OTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 1	
	NOR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 2	
	SUR - ESTE	En 6 metros lineales con lote 12 y Encierra	
3	NOR - ESTE	En 12 metros lineales con Lote 4	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 2	
	NOR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 2	
	SUR - ESTE	En 6 metros lineales con lote 5 y Encierra	
4	NOR - ESTE	En 12 metros lineales con carrera 7	72,00
	SUR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 3	
	NOR - OCCIDENTE	En 6 metros lineales con calle 2	
	SUR - ESTE	En 6 metros lineales con lote 5 y Encierra	
5	NOR - ESTE	En 6.75 metros lineales con carrera 7	81,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con Lote 12	
	NOR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 3 y 4	
	SUR - ESTE	En 12 metros lineales Lote 6 y Encierra	
6	NOR - ESTE	En 6.75 metros lineales con carrera 7	81,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con Lote 11	
	NOR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 5	
	SUR - ESTE	En 12 metros lineales Lote 7 y Encierra	
7	NOR - ESTE	En 6.75 metros lineales con carrera 7	81,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con Lote 10	
	NOR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 6	
	SUR - ESTE	En 12 metros lineales Lotes 8 y Encierra	
8	NOR - ESTE	En 6.75 metros lineales con carrera 7	81,00
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con Lote 9	
	NOR - OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lote 7	

Leopoldo Díaz Quevedo
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
DE CHIMBOYÉ CUNDINAMARCA

Elaboró: Simon Mejia
Revisó: AFG. Margareth Duarlo




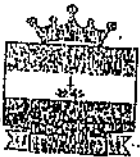
"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1		CÓDIGO: B5RS6 CODIGO T.R.D.:
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013 TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016 ESTADO: CONTROLADO

MANZANA F			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
9	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con calle 3 y Encierra	81,00
	NOR-ESTE	En 6.75 metros lineales con lote 8	
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con carrera 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con lote 10	
10	SUR-ESTE	En 12 metros lineales con calle 3 y Encierra	81,00
	NOR-ESTE	En 6.75 metros lineales con lote 7	
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con carrera 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con lote 11	
11	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 9 y Encierra	81,00
	NOR-ESTE	En 6.75 metros lineales con Lote 6	
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con carrera 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con 12	
12	SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 10 y Encierra	81,00
	NOR-ESTE	En 6.75 metros lineales con lote 5	
	SUR - OCCIDENTE	En 6.75 metros lineales con carrera 8	
	NOR- OCCIDENTE	En 12 metros lineales con Lotes 1 y 2	
SUR-ESTE	En 12 metros lineales Lote 11 y Encierra		

MANZANA G AREA DE EQUIPAMIENTO			
LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR-ESTE	En 42.58 metros lineales con Carrera 5	1708
	SUR - OCCIDENTE	En 42 metros lineales con carrera 7	
	NOR- OCCIDENTE	En 45.85 metros lineales con calle 2 Este	
	SUR-ESTE	En 36 metros lineales calle 3 este y Encierra	

MANZANA H			
-----------	--	--	--

Elaboro: Simón Mejía
 Reviso: ARQ. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
 Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
 Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

LOTE	ALINDERAMIENTO		ÁREA
1	NOR- ESTE	En 33.01 metros lineales con Lote 2	515,4
	SUR - OCCIDENTE	En 30.19 metros lineales con zona verde	
	NOR- OCCIDENTE	En 14.57 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 11.15 metros lineales con Jorge Castro y 10.99 metros lineales con lote 10 y Encierra	
2	NOR- ESTE	En 25.98 metros lineales con lote 3	261.8
	SUR - OCCIDENTE	En 33.01 metros lineales con Lote 1	
	NOR- OCCIDENTE	En 8.95 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 6.8 metros lineales con lote 10, 2.39 con predio de Odilla Castro. 3.9 con lote 9 y Encierra	
3	NOR- ESTE	En 21.86 metros lineales con Lote 4	214.1
	SUR - OCCIDENTE	En 25.86 metros lineales con lote 2,	
	NOR- OCCIDENTE	En 8.95 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 9.87 metros lineales con lote 9 y Encierra	
4	NOR- ESTE	En 17.66 metros lineales con Lote 5	176.9
	SUR - OCCIDENTE	En 21.83 metros lineales con lote 3	
	NOR- OCCIDENTE	En 8.95 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 9.87 metros lineales con lote 9	
5	NOR- ESTE	En 13.52 metros lineales con Lote 6	139.7
	SUR - OCCIDENTE	En 17.65 metros lineales con lote 4	
	NOR- OCCIDENTE	En 8.95 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 9.87 metros lineales con lote 8	
6	NOR- ESTE	En 9.37 metros lineales con zona verde	102.5
	SUR - OCCIDENTE	En 13.52 metros lineales con lote 5	
	NOR- OCCIDENTE	En 8.95 metros lineales con calle 2	
	SUR-ESTE	En 9.87 metros lineales con lote 7	
7	NOR- ESTE	En 10.75 metros lineales con zona verde	107
	SUR - OCCIDENTE	En 11.14 metros lineales con lote 8	

Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
 NOTARÍA ÚNICA del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: A.R.O. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5RS6
CÓDIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

SECRETARIA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

MANZANA H		
LOTE	ALINDERAMIENTO	ÁREA
	NOR- OCCIDENTE	En 9.87 metros lineales con lote 6
	SUR-ESTE	En 9.87 metros lineales con via San Antonio y encierra
8	NOR- ESTE	En 11.14 metros lineales con Lote 7
	SUR - OCCIDENTE	En 11.14 metros lineales con lote 9
	NOR- OCCIDENTE	En 9.87 metros lineales con lote 5
	SUR-ESTE	En 9.87 metros lineales con via san Antonio y Encierra
9	NOR- ESTE	En 11.14 metros lineales con Lote 8
	SUR - OCCIDENTE	En 11.55 metros lineales con Odilia Castro
	NOR- OCCIDENTE	En 22.83 metros lineales con lotes 2, 3 y 4
	SUR-ESTE	En 16.36 metros con Odilia Castro y via a San Antonio y Encierra
10	NOR- ESTE	En 10 metros lineales con Lote ODILIA CASTRO
	SUR - OCCIDENTE	En 10 metros lineales con JORGE CASTRO
	NOR- OCCIDENTE	En 17 metros lineales con lote 1 y 2 y 1.94 con Jorge castro
	SUR-ESTE	En 19 metros lineales con via San Antonio y Encierra
11	NOR- ESTE	En 11.48 y 2.34 metros lineales con Jorge Castro
	SUR - OCCIDENTE	En 27.94 metros lineales con carrera 5
	NOR- OCCIDENTE	En 38.48 metros lineales con zona verde
	SUR-ESTE	En 24.42 metros lineales con lote 12
12	NOR- ESTE	En 16.16 metros lineales con Jorge Castro
	SUR - OCCIDENTE	En 23.16 metros lineales con carrera 5
	NOR- OCCIDENTE	En 24.42 metros lineales con lote 11
	SUR-ESTE	En 31.7 metros lineales con Jorge Castro y Encierra.

Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5RS6
CODIGO T.R.D:
VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013
TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016
ESTADO: CONTROLADO

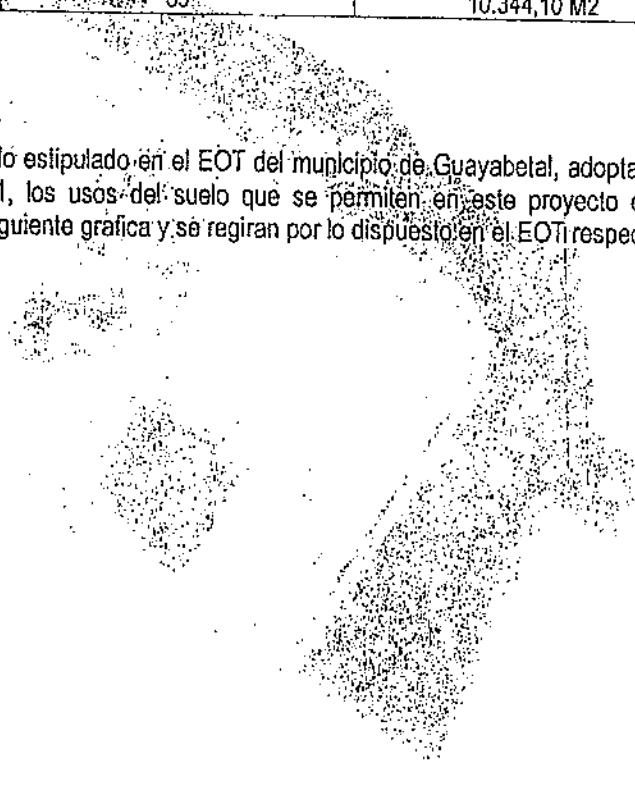
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

MANZANAS	LOTES	AREA UTIL
8	69	10.344,10 M2

Leodegario Díaz Quevedo
Notario Único del Circuito
de Chiriquá CUNDINAMARCA

Artículo 9°. Usos del suelo.

En concordancia con el artículo lo estipulado en el EOT del municipio de Guayabetal, adoptado por Acuerdo Municipal No. de 2011, los usos del suelo que se permiten en este proyecto que se apueban serán acordes con la siguiente grafica y se regiran por lo dispuesto en el EOT respecto a la norma urbanística:



Elaboro: Simon Mejia
Reviso: ARO. Margareth Duarte



"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

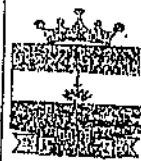
Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



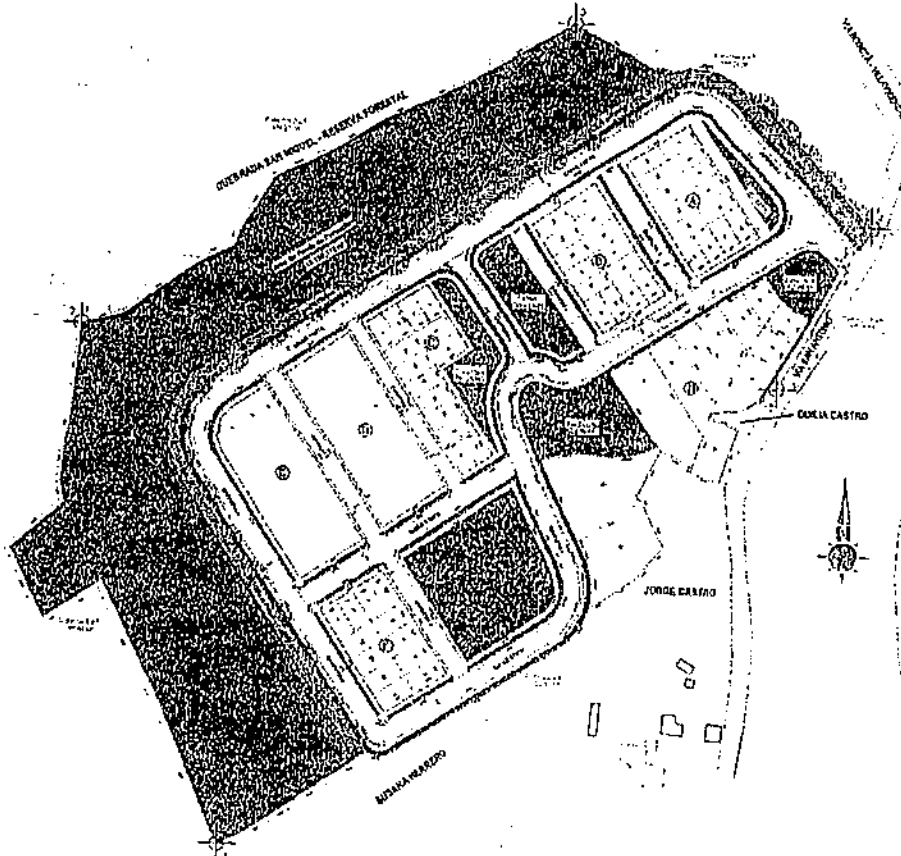


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE GUAYABETAL
 NIT: 800094701-1



CÓDIGO: B5R56
 CODIGO T.R.D:
 VERSIÓN:2 ACTUALIZACION:28/10/2013
 TD:RESOLUCIÓN: 004 de 2016
 ESTADO: CONTROLADO

SECRETARIA DE PLANEACION E
 INFRAESTRUCTURA



Artículo 10°. Expensas y otros impuestos

La liquidación de expensas y demás impuestos de ley están sujetos a la liquidación generada por la Secretaría de Hacienda y se realizará con base en el Acuerdo N° 011 de Junio 23 de 2015, "Por medio del cual se adopta Estatuto Tributario para el Municipio de Guayabetal" expedido por el

Elaboro: Simon Mejia
 Reviso: ARC. Margareth Duarte




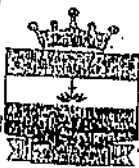
"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co
 Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
 Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



Gobierno de las
 Oportunidades

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1		CÓDIGO: BSR56 CODIGO T.R.D.:
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		VERSIÓN: 2 ACTUALIZACION: 28/10/2013 TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016 ESTADO: CONTROLADO

Concejo municipal de Guayabetal: Capítulo 12, Licencias artículo 153 tarifas expedido por el Concejo Municipal

Adicionalmente, la presente resolución se encuentra sujeta al Acuerdo Municipal N° 09 del 27 de junio de 2011 artículo 17; derivado de la ley 388 de 1997, artículo 73. Participación en plusvalía.

Artículo 11°. Vigencia.

El presente acto administrativo tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.

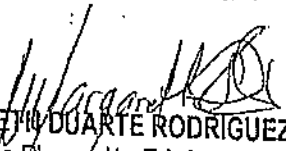
Artículo 12°. Recursos.

La presente Resolución entrará a regir a partir del momento de su publicación y contra ella proceden los recursos de la vía gubernativa previstos en el Código Contencioso Administrativo.

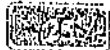
Leonor Díaz Quevedo
 NOTARIO JEFES DEL CIRCULO
 DE CHIRIQUÍ DE CUNDINAMARCA

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guayabetal a los 22 días del mes de Junio de 2016.


MARGARETH DUARTE RODRIGUEZ
 Secretaria de Planeación E Infraestructura
 Municipio de Guayabetal

Elaboro: Simon Mejia
 Reviso: ARO Margaret Duarte




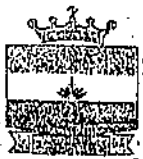
"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2010-2019"

Email: planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

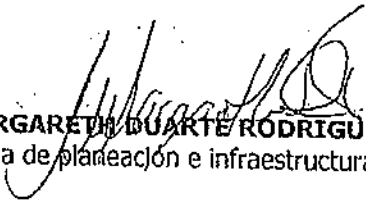
Carrera 3-NO 3-13 Palacio Municipal
 Guayabetal-Cundinamarca-Colombia



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1		CÓDIGO: B5R56 CODIGO T.R.D:
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		VERSIÓN: 2 ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013 TD: RESOLUCIÓN: 004 de 2016 ESTADO: CONTROLADO

CERTIFICACIÓN DE EJECUTORIA

Habiéndose cumplido el término para interponer los recursos en contra de la Resolución Administrativa N° 004 del 22 días del mes de Junio de 2016; Y no habiendo interpuesto un medio de impugnación esta resolución cobra fuerza ejecutoria a partir del treinta (30) días del mes de Junio de 2016.


ARQ. MARGARETH DUARTE RODRIGUEZ
 Secretaria de planeación e infraestructura

Elaboro: Simon Mejia
 Revisó: ARQ. Margareth Duarte



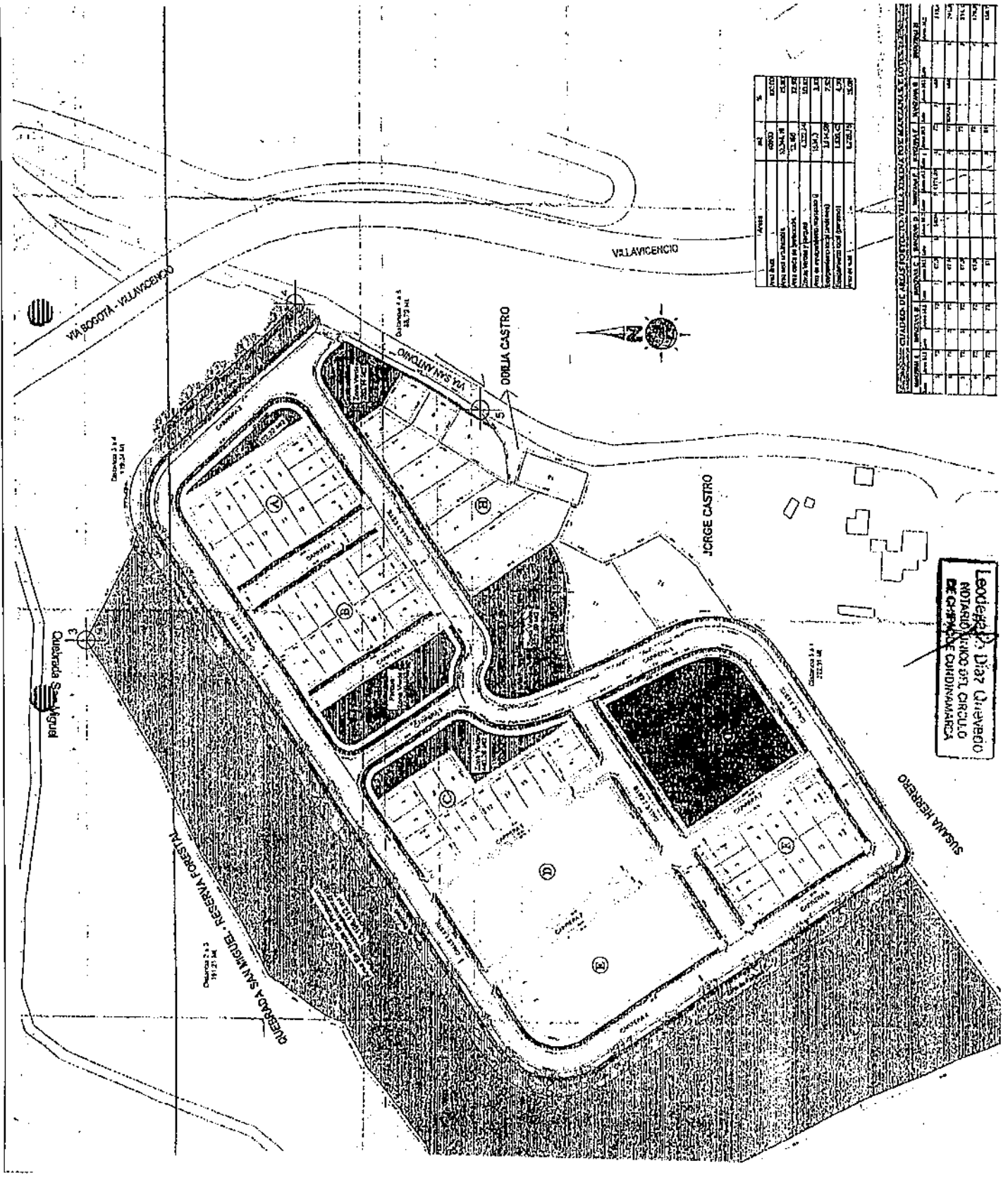
"VISIÓN SIN LÍMITES - GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES 2016-2019"

Email: planning@guayabetal-cundinamarca.gov.co

Tel: +57(098)8495001

Carrera 3 NO 3-13 Palacio Municipal
 Guayabetal: Cundinamarca-Colombia





ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	m ²	10,000	100,000	1,000,000
2	Obra de arte	unidades	50	20,000	1,000,000
3	Infraestructura	m ²	50,000	100,000	5,000,000
4	Plantas y jardines	m ²	50,000	100,000	5,000,000
5	Equipamiento	unidades	50	100,000	5,000,000
6	Seguros	%	10	100,000	1,000,000
7	Impuestos	%	10	100,000	1,000,000
8	Reserva	%	10	100,000	1,000,000
9	Contingencia	%	10	100,000	1,000,000
10	Total				20,000,000

ESTADO DE CUENTAS DE ABILITACION DE LA ZONA DE VILLAS DEL VALLE DE LA VALLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	m ²	10,000	100,000	1,000,000
2	Obra de arte	unidades	50	20,000	1,000,000
3	Infraestructura	m ²	50,000	100,000	5,000,000
4	Plantas y jardines	m ²	50,000	100,000	5,000,000
5	Equipamiento	unidades	50	100,000	5,000,000
6	Seguros	%	10	100,000	1,000,000
7	Impuestos	%	10	100,000	1,000,000
8	Reserva	%	10	100,000	1,000,000
9	Contingencia	%	10	100,000	1,000,000
10	Total				20,000,000

Leofredo Diaz Quevedo
 NOTARIO PUBLICO DEL CIRCULO
 DE CHIRIQUI DE CHIRIQUIMARCA

VA ROSOTA - VALLAVICENCIO

VALLAVICENCIO

ORELLA CASTRO

JORGE CASTRO

SUGMA NEGRO

ORELLA SAN MIGUEL - EDWIN Y QUEVEDO

Quevedo San Miguel



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



849

En la ciudad de Chipaque, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Única del Círculo de Chipaque, compareció:
ANSELMO HERRERA VELASQUEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP-#0003142041.

----- Firma autógrafa -----



2s/jtkkuf801b
10/11/2016 - 15:32:27

Leodegario Díaz Quevedo
Notario Único del Círculo
de Chipaque Cundinamarca

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de CANCELACION DE ESCRITURA PUBLICA, ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA, LOTEO "URBANIZACION VILLA XIMENA" DEL MUNICIPIO DE GAUYABETAL CUNDINAMARCA, ESCRITURA No. 480/2016. del día 10 de noviembre de 2016.



LEODEGARIO DÍAZ QUEVEDO.
Notario Único del Círculo de Chipaque

NO

480



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



850

En la ciudad de Chipaque, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Única del Círculo de Chipaque, compareció SARA MARIA QUEVEDO DE HERRERA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0020545575.

Sara María Quevedo de Herrera

----- Firma autógrafa -----



kpt2n8mtvsq
11/11/2016 - 08:23:40

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al contrato de CANCELACION DE ESCRITURA PUBLICA, ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA, LOTEO - "URBANIZACION VILLA XIMENA" DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA, ESCRITURA No. 480/2016. del día 10 de noviembre de 2016.

Leodegario Díaz Quevedo



LEODEGARIO DÍAZ QUEVEDO
Notario Único del Círculo de Chipaque



CONTINUACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTAS OCHENTA. (480)

en testimonio de que le imparten su aprobación y asentimiento, lo firman por ante mí y conmigo EL NOTARIO que así lo autorizo en las hojas de papel notarial números Aa034993328/3329/3330/3834/3835/3836/3837/3838/3839/3840/3841/3842/3843/3844, causando derechos notariales por valor de \$452.100,00, conforme a la Resolución número 0726 del 29 de enero del año 2016, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

COMPROBANTES FISCALES.- Certificado de paz y salvo número 201600099 expedido por la Tesorería Municipal de Guayabeta Cundinamarca a nombre de HERRERA VELASQUEZ ANSELMO, correspondiente al predio ubicado "EL DANUBIO", cédula catastral número 00-00-0000-0025-02300000000, área total 4 hectáreas y 90 metros cuadrados, avalúo catastral \$10.430.000,00 y válido hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Este certificado de paz y salvo, del orden tradición y libertad, la Resolución Administrativa número 004 del 22 de junio de 2016, plano y certificación de ubicación descritos en este Instrumento Público, se encuentran protocolizados en la escritura pública número 353 del 22 de agosto de 2016 de esta Notaría.

IVA: \$72.336,00.
Recaudo Superintendencia de Notariado y Registro : \$5.150,00.
Recaudo Fondo Especial de Notariado : \$5.150,00.

LOS COMPARECIENTES : "Huella Dedo Índice Derecho"

ANSELMO HERRERA VELASQUEZ



C.C. No. 3142041
Dirección : Guayabeta calle 3 # 907
Teléfono : 3124818183
Actividad Económica : Comerciante

Notario Díaz Quevedo
Notario Único del Circuito
de Cundinamarca



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentas del archivo notarial



Ca172151411


11/05/2016 10:51:05 AM

SARA MARIA QUEVEDO DE HERRERA
 CIG: No. 0052130701 de la Fe No. 480
 Dirección: Calle 24 de Mayo No. 1230 de Guayaquil
 Teléfono: 3 23 816 1570
 Actividad Económica: Pronta de ropa
 E-mail:

EL NOTARIO UNICO
LEODEGARIO DIAZ QUEVEDO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA

Esta hoja corresponde a la última de la PRIMERA (1ª) copia
 TOTAL de la Escritura Pública número 480 de fecha
 NOVIEMBRE DIEZ (10) del año 2016, Edición PRIMERA
 otorgada en esta Notaría, que expido en TREINTA (30) hojas útiles
 debidamente rubricadas y válidas con destino a ANSELMO HERRERA VELASQUEZ y OTRA.
 hoy 16 NOV. 2016


LEODEGARIO DIAZ QUEVEDO
 NOTARIO